RESOLUCIÓN DECANAL Nº 143-2021-FCEAC-D

Ayacucho, 07 de agosto de 2021

Vista las solicitudes con registro Nº 2126539, Nº 2127061 y Nº 2124458 de fecha 24, 30 y 13 de julio de 2021 respectivamente, presentado por los egresados **JORGE ENRIQUE VIA Y RADA GOMEZ, VANIA VIANCA ROJAS GUTIERREZ y EMILY CYNTHIA HUAYHUA BERROCAL,** quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía, mediante:
Solicitud Nº 2126539 (24-07-2021) del egresado JORGE ENRIQUE VIA Y RADA GOMEZ
Solicitud Nº 2127061 (30-07-2021) de la egresada VANIA VIANCA ROJAS GUTIERREZ
Solicitud Nº 2124458 (13-07-2021) de la egresada EMILY CYNTHIA HUAYHUA BERROCAL

Que, mediante los Dictámenes N° 045, Nº 046 y Nº 047-2021-CTA/EPE de fecha 05 de agosto de 2021 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía, integrado por los profesores William Yupanqui Pillihuaman y Edward Fortunato Paredes Cáceres, declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados Jorge Enrique Via Y Rada Gómez, Vania Vianca Rojas Gutiérrez y Emily Cynthia Huayhua Berrocal, al verificar que han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N° 023, Nº 024 y Nº 025-2021-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 05 de agosto de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Efraín Castillo Quintero, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados, que a continuación se detalla:
JORGE ENRIQUE VIA Y RADA GOMEZ
VANIA VIANCA ROJAS GUTIERREZ
EMILY CYNTHIA HUAYHUA BERROCAL

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Grado
EP Economía
Interesados (3)
Archivo.